



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00135-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: Ana Milena Andrade Palomino
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de María Teresa Espinoza viuda de Andrade
Personas Indeterminadas
Auto: 362

Tras una revisión de la totalidad del plenario pudo constatarse que se encuentra pendiente la designación de curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados de la señora María Teresa Espinoza de Andrade, y de los señores Teresa Andrade, Julia Andrade, Cecilia Andrade, Nicolas Andrade; leopoldina Andrade, Hugo Andrade, Carlos Arturo Andrade, Nubia Andrade, Diego Alonso Andrade, León Pablo Andrade, Ramiro Andrade, Carmen Andrade, Álvaro Andrade y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 380-21855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, por lo que se ordenará nombrar como curadora ad-litem de las personas antes mencionadas a la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez.

De otro ángulo, es de advertir que el último certificado de tradición que obra en el expediente aún contiene la anotación de hipoteca a favor del señor Eustorgio Albán, y dado que en su oportunidad el Juzgado expidió el oficio 1254 del 16 de noviembre de 2022 librado dentro del proceso de pago por consignación adelantado por la señora Ana Milena Andrade Palomino contra Eustorgio Albán, radicado 1990-03246, para efectos del levantamiento de dicha hipoteca que pesaba sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria 380-21855, se requerirá a la parte actora para que aporte un certificado de tradición vigente que contenga el registro de la cancelación de la hipoteca.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de curadora ad-litem de: los herederos indeterminados de la señora María Teresa Espinoza de Andrade y herederos determinados: Teresa Andrade, Julia Andrade, Cecilia Andrade, Nicolas Andrade, leopoldina Andrade, Hugo Andrade, Carlos Arturo Andrade, Nubia Andrade, Diego Alonso Andrade, León Pablo Andrade,



Ramiro Andrade, Carmen Andrade, Álvaro Andrade; y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 380-21855, a la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.871.802 y portadora de la T.P.353.892 del C.S.J., quien puede ser notificada en la dirección electrónica: vm19971904@gmail.com.

SEGUNDO: FIJAR la suma de \$250.000 como gastos de curaduría, los cuales deben ser sufragados por la parte demandante.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el diligenciamiento ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo del oficio 1254 del 16 de noviembre de 2022, aportando el correspondiente certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 27 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6076bb879205a20998e6f2b9a3015d4f8116a36393e58bec86f631fbc97487fc**

Documento generado en 24/02/2023 05:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>